

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

19.500/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Requerimiento de desalojo de don Francisco Díaz Curiel.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Díaz Curiel, por no hallarse en la calle Francisco Lozano, 13, 3.º derecha, de Madrid, se le hace saber que, por la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, para el ejercicio del desahucio de la vivienda de cuyo contrato de cesión de uso era doña Rosa Curiel Japón (fallecida), que se ha dictado con fecha de 8 de marzo de 2006, Requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («Fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6, o en el de éstos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de mismo, dado que en caso contrario, al amparo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 10 de abril de 2006.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

19.501/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Requerimiento de desalojo de Doña María Teresa Arrazola Díaz-Figueroa.*

Desconociéndose el actual domicilio de Doña María Teresa Arrazola Díaz-Figueroa, por no hallarse en la calle Poesta Esteban de Villegas, n.º 10 derecha, 3.º A, de Madrid, se le hace saber que, por la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, para el ejercicio del desahucio de la vivienda de cuyo contrato de cesión de uso era don Francisco Arrazola García (fallecido), que se ha dictado con fecha de 8 de marzo de 2006, Requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («Fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6, o en el de éstos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de mismo, dado que en caso contrario, al amparo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999, de 9 de

julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 10 de abril de 2006.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

19.504/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación archivo de actuaciones exp. 242/05, a D. Francisco Miguel Somavilla Hermoso.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Francisco Miguel Somavilla Hermoso, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, por no hallarse en el de la C/ General Saliquet, n.º 107, 4.º DC, de Madrid, se hace saber por Resolución de la Directora General Gerente, de 17 de marzo de 2006, del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, mediante la que se acuerda el archivo de actuaciones en relación con el expediente de desahucio n.º 242/05, al haber cancelado el interesado la deuda que mantenía.

Madrid, 7 de abril de 2006.—La Jefa de Subunidad, D.ª Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

19.876/06. *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de 6 de abril de 2006, por el que se otorga a «Cantabriasil, Sociedad Anónima», una concesión administrativa para la ocupación de una parcela en los Muelles de Maliaño.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del Puerto acordó otorgar a «Cantabriasil, Sociedad Anónima», una concesión administrativa para la ocupación de una parcela en los Muelles de Maliaño.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión, destacan las siguientes:

Objeto: Construcción y explotación de una nave en los muelles de Maliaño, como ampliación de la nave existente denominada como «Maliaño 2», con destino a almacenamiento de mercancía general.

Plazo de la concesión: Quince años.

Tasas portuarias: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario, Tasa por ejercicio de actividades comerciales e industriales y prestación de servicios, y tasa por servicios generales, resultando una tasa anual de 48.089,95 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de

Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Santander, 18 de abril de 2006.—El Presidente, Francisco Javier del Olmo Iarza.

19.878/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia, por la que se otorga a Vodafone España, S. A., una concesión administrativa de ocupación de superficie en el Puerto de Valencia.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia en la sesión celebrada el 22 de febrero de 2006, a propuesta de la Dirección, acordó otorgar a Vodafone España, S. A. una concesión administrativa de ocupación de superficie de dos parcelas de terreno en el Puerto de Valencia.

Principales características:
Superficie:

Una parcela de 40 m², sita en el Muelle Norte.
Una parcela de 40 m², sita Ampliación Sur 2.

Plazo: Cinco años.

Objeto: Instalación de dos estaciones base de telefonía.
Tasa por ocupación de dominio público:

Parcela sita en zona del Muelle Norte = 7,3269 €/m² y año.

Parcela sita en zona de la Ampliación Sur = 4,5437 €/m² y año.

Tasa por aprovechamiento especial de dominio público en el ejercicio de actividades comercial: 7 % del importe neto de la cifra de negocio desarrollado en el Puerto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 23 de febrero de 2006.—El Presidente, Rafael Aznar Garrigues.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

19.575/06. *Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de las resoluciones desestimatorias de distintos recursos de reposición correspondientes al curso 2003/04.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a D/D.ª Gema María de la Guía Marín con NIF 48576172B, D/D.ª María del Mar Sancho Estellers con NIF 43175939V, D/D.ª Christian Díaz Urrutita con NIF X4937436A, D/D.ª Loreto Daniela Fernández Genova con NIF 39425714B, D/D.ª Francisco Javier Mayo Gomes con NIF 768399M, D/D.ª Concepción Liñan Blanco con NIF 28756328A, D/D.ª Víctor Hernández Zancada con NIF 47155662G, D/D.ª Ángela Cabello Tejada con NIF 15450684C, D/D.ª Ainhoa Pérez Jorge

con NIF 78567388D, D/D.^a Nuria Sánchez Millaruelo con NIF 38863855L, D/D.^a Ignacio Ortiz Palacio con NIF 54073580M, D/D.^a Sonia García-Heres Romero con NIF 11848153W, D/D.^a Ignacio Gutiérrez Ramírez con NIF 44354478J, D/D.^a Concepción González Canela con NIF 7723871K, D/D.^a Jerica María Risent Rodríguez con NIF 20834038V, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos antes mencionados». Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 377 83 00, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 17 de abril de 2006.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozariz Rubio.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

19.395/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a la notificación de trámite de audiencia en el procedimiento de deducción de haberes 1/2006.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente comunicación se notifica el trámite de audiencia formulado en el expediente de deducción de haberes que se relaciona, al no haber sido posible su notificación, pues intentada no se ha podido practicar.

Se le significa que de conformidad con la Ley 30/1992, se le concede un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la presente publicación a fin de que pueda examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situadas en la calle Sinfoniano Madroñero, 12, de Badajoz, y efectuar las alegaciones que estime oportunas.

Se le advierte que sólo puede examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Número Expediente: Notificación Deducción Haberes 1/2006.

Interesado: Don Luis María Pérez Rodríguez.

Causa: Deducción de las retribuciones correspondientes al tiempo no trabajado por falta de asistencia, artículo 45 del Convenio Colectivo Único para el Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 7 de abril de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

19.584/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre notificación de la propuesta de resolución por la que se concede trámite de audiencia en el expediente de rescisión de la cesión temporal a canon a don Alfonso González Real de un edificio de dominio público, denominado Casa n.º 2 de la explanada de compuertas en El Bocal, término municipal de Fontellas (Navarra).*

Con fecha 13 de marzo de 2006 la Secretaria General de esta Confederación Hidrográfica del Ebro ha acordado dar trámite de audiencia por un plazo de diez días de la propuesta de rescisión de la cesión epigrafiada y requerimiento para que ponga a disposición de este organismo las llaves del inmueble como signo de la entrega material y formal del mismo, en el plazo de ocho días a contar desde la notificación de la resolución que se produzca.

No habiendo sido posible notificar dicha propuesta por resultar en paradero desconocido, se comunica al interesado que tiene a su disposición la misma, durante los próximos quince días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la sede de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, 50071 Zaragoza.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fontellas (Navarra).

Advirtiendo al interesado que de no comparecer en ese plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 17 de abril de 2006.—La Secretaria General, M.^a Teresa Santos Ruiz de Eguílaz, rubricado.